

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día veintidós de diciembre de dos mil diez en la “**CLÍNICA VETERINARIA ESCALERITAS**”, cuyo titular es CLÍNICA VETERINARIA ESCALERITAS, S.L., con CIF [REDACTED] que se encuentra situado en la [REDACTED] del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (35011), isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico veterinario, y cuya última inscripción en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 20/04/2005.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] trabajadora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

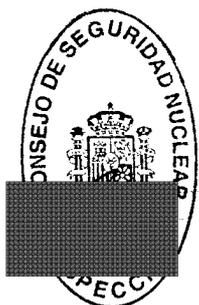
Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

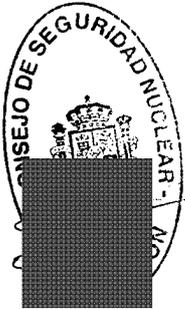
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se componía de un solo equipo instalado en una sala cuyos colindamientos no coinciden con lo detallado en la documentación



de la Declaración: el almacén ha sido reconvertido en sala de hospitalización y la sala de hospitalización en quirófano. _____

- El equipo se encuentra en un espacio sin puerta de acceso, delimitado del resto del espacio interior mediante dos mamparas plomadas de dos metros de altura aproximadamente. Las mamparas disponían de visor plomado. La zona se encontraba reglamentariamente señalizada. _____
- El equipo instalado disponía de generador marca [REDACTED]. No se pudo comprobar el número de serie del generador por no encontrarse accesible la placa de características. El tubo del equipo era de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 3L102. El equipo disponía de marcado CE. _____
- Se disponía de dos delantales plomados, dos protectores de tiroides y un par de manoplas plomadas. _____
- La posición normal de operación es a pie de tubo mediante pedal de disparo. _____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- No se pudieron realizar disparos ya que, en el momento de la Inspección, no había personal disponible en la clínica que tuviera acreditación para dirigir/operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____

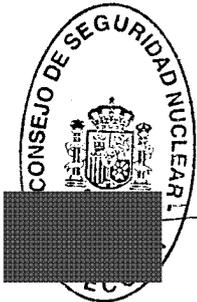
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación tiene dos trabajadores profesionalmente expuestos (D^a [REDACTED] y D^a [REDACTED] disponiendo ambos de acreditación del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- Actualmente, y según se manifiesta, las radiografías se realizan en turno de tarde por D^a [REDACTED]. _____
- Según se manifiesta, en la instalación no hay operadores. _____

- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el empleo de un dosímetro personal. Dicho dosímetro, a nombre de D. [REDACTED], es utilizado indistintamente por las directoras de la instalación D^a [REDACTED] _____
- Las lecturas dosimétricas se han realizado por [REDACTED] S.L. La última lectura dosimétrica disponible en la instalación correspondía a octubre de 2010. _____
- El historial dosimétrico estaba incompleto observándose la falta de lecturas en varios meses correspondientes a distintos años. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según se manifiesta se realiza una media de 6 disparos a la semana. ____
- Según se manifiesta el último control de calidad al equipo corresponde al trámite de modificación de la clínica finalizado en el año 2005. _____



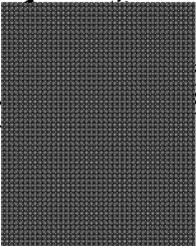
DESVIACIONES

- El dosímetro personal existente en la clínica, a nombre de D. [REDACTED] es compartido por las directoras de la clínica. El historial dosimétrico estaba incompleto observándose la falta de lecturas en varios meses correspondientes a distintos años. (art. 27 y 34 RD 783/2001, de 6 de julio). _____
- No habían definido ni implantado el Programa de Protección Radiológica. (art. 18 b) del RD 1085/2009, de 3 de julio) _____
- No se había realizado anualmente por una Unidad Técnica de Protección Radiológica el control de calidad del equipamiento ni la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público. (art. 18 b) y art. 19.2 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No se acreditó a la Inspección el contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica. (art. 24 RD 1085/2010, de 3 de julio). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintitrés de diciembre de dos mil diez.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **“CLÍNICA VETERINARIA ESCALERITAS”** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

 31/12/2010

A LA ATENCION DE D. [REDACTED]

Direccion General de Industria

Edificio de Usos M.ultiples III 2ª planta

C/ Leon y Castillo 200 Las Palmas de G.C. 35004


Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Industria
y Comercio
REGISTRO GENERAL

Fecha: 11 ENE. 2011

ENTRADA

Número: 21984

CEIC: 1657 Hora:

Referencia: **CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2236/10**

En relación a la visita de inspección y a las desviaciones observadas se manifiesta lo siguiente:

- 1- El dosímetro personal ha sido adjudicado a Doña [REDACTED] dándola de alta en el servicio de dosimetría (se adjunta el alta). Actualmente es la que realiza las radiografías pues la otra directora no las realiza (está embarazada)
- 2- Se adjunta los valores de dosimetría de años atrás
- 3- Se ha procedido a realizar contrato con la Unidad Técnica de Protección Radiológica [REDACTED] para definir el Programa de Protección Radiológica y las obligaciones legales relativas a las Definiciones e Implantación del Programa de Protección Radiológica. Según RD 1085/2010. (se adjuntan los mismos
- 4- Se adjunta copia del acta firmada

Atentamente :

[REDACTED]

[REDACTED]

Las Plamas de G.C. a 11 de Enero de 2011

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2236/10, de fecha veintidós de diciembre de dos mil diez, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 2: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 3: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 4: Se acepta.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de enero de 2011


INSPECTOR DE IIRR

